

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA **CONSEJO DIRECTIVO**

RESOLUCIÓN 23/10/26-00 ACTA 1164/24/04/2023

"POR LA CUAL SE DECLARAN ACTIVIDADES DE INTERÉS Y VÁLIDA COMO HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, EL PROYECTO CONCIENCIACIÓN SOCIAL DEMOCRACIA PARTICIPATIVA"

VISTO:

El Memorando CD/CAEBI/005/2023 de la Comisión de Asuntos de Extensión Universitaria y Bienestar Institucional del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual presenta Dictamen sobre el Proyecto de Extensión "Concienciación Social Democracia participativa".

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

> Que la Comisión se reunió de manera virtual en fecha 14 de abril de 2023 a las 18:00 horas, con la participación de los siguientes miembros de la comisión: Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez. Prof. MSc. Hilda Velázquez, Prof. Lic. Lilian Riveros Valdez, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Est. Shirley González, Est. Camila Maidana y Est. Sebastián Astigarraga,

> Que la comisión luego del análisis del documento y atendiendo el informe remitido a la comisión, la verificación fue realizada por el Director de Extensión Universitaria Lic. Adrián Almirón, y la Coordinadora del Departamento de Extensión, Ing. Sandra Cañete, y el proyectista, Prof. Robert Cano, realizó la demostración del uso de la plataforma de gestión del proyecto de extensión, alojado en el dominio www.participapy.com y que cuenta con tres módulos:

- a- Módulo de registro del estudiante: Accesible vía web y habilitado para la inscripción de los estudiantes participantes de la actividad, para el "alta" correspondiente.
- b- Módulo de carga de la plataforma: Una vez socializado el proyecto de ley y realizada la asistencia a 30 personas en el uso de la plataforma de iniciativas populares del TSJE, el estudiante promotor deberá registrar en un formulario web alojado en el módulo de carga de la plataforma de gestión, el número de Cl de las personas a quienes brindó asistencia.
- c- Módulo de emisión de constancia de cumplimiento: Una vez aceptados los 30 registros en el módulo de carga, el estudiante promotor podrá finalizar la actividad y recibirá automáticamente vía correo electrónico, la constancia digital de cumplimiento que acredita la realización de la actividad de extensión.

Que también se menciona que se realizaron ajustes en el formato y cronograma de actividades.

Que la Comisión sugiere declarar de interés y válida como Extensión Universitaria el Proyecto "Concienciación Social Democracia participativa".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

23/10/26-01

DECLARAR actividad de interés y válida como horas de Extensión Universitaria al proyecto "Concienciación Social Democracia participativa", detallado en el Anexo 02 de la presente Acta.

23/10/26-02

COMUNICAR, copiar y archivary

Hatellee Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.

Presidenta

Acta 1164/24/04/2023 Consejo Directivo de la FP-UNA

TEL/FAX: +595 21 5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo) www.pol.una.py



FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 23/10/26-00 Acta 1164/24/04/2023 ANEXO 02

Pág. 1/5

Proyecto de extensión universitaria

1. Datos Generales del programa

- 1.1. Institución: Facultad Politécnica.
- 1.2. Nombre del Proyecto: Concienciación Social Democracia participativa
- 1.3. Dependencia Organizadora: Cátedra de Realidad Nacional.
- 1.4. ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible a los cuales responde: Innovación y tecnología, fin de la pobreza, industria, educación de calidad, reducción de las desigualdades, alianza para lograr los ODS

2. Antecedentes y Justificación:

La iniciativa popular, es una figura constitucional de participación ciudadana que permite a los electores proponer al Congreso proyectos de ley (Artículo 123 CN). Por las dificultades establecidas en el Código Electoral para la colecta manual de firmas proponentes, durante 30 años, ningún proyecto de ley fue presentado por la vía de la iniciativa popular. No fue hasta el año 2022 cuando fue promulgada la primera ley de la nación originada en una iniciativa popular (Ley N° 6983/202), y que proponía facilitar la colecta de firmas, utilizando la tecnología.

Este hecho histórico para la democracia participativa pudo ser posible gracias al apoyo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, que en el año 2018 fue la primera unidad académica que autorizó la actividad de extensión universitaria denominada "Concienciación social Sobre temas de interés público", que con el apoyo del CEP, logró una masiva participación de estudiantes que se sumaron a actividad y facilitaron el apoyo de cerca de 30.000 ciudadanos al proyecto que finalmente dio origen a la primera ley de la nación originada como iniciativa popular.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 6983/2022, el proceso de apoyo ciudadano a las iniciativas populares incorpora la modalidad de la firma electrónica que, si bien facilita la logística del operativo, requiere un proceso de difusión, acompañamiento y capacitación. Es por ello que se propone involucrar a los estudiantes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción en una actividad de extensión universitaria que tendrá por objetivo promover y capacitar a la ciudadanía en el uso de esta nueva herramienta de participación, apoyando la propuesta denominada "Más educación, menos burocracia", iniciativa ciudadana que propone ampliar los recursos públicos destinados a becas universitarias en las universidades nacionales y a la provisión de textos a todos los estudiantes y maestros de todos los niveles gestionados por el MEC, a partir del ahorro de recursos que en concepto de salarios, viáticos y otros gastos se tendrán de los 18 parlamentarios del MERCOSUR que ya no serán electos desde el 2023 y de una propuesta de reducción de la cantidad de concejales departamentales electos desde el 2028.

La propuesta requiere el apoyo de cerca de 50.000 ciudadanos para ser admitido por el Congreso Nacional y, de ser promulgada, beneficiaría a más de un millón de





FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 23/10/26-00 Acta 1164/24/04/2023 ANEXO 02

Pág. 2/5

estudiantes desde el nivel inicial hasta el universitario, matriculados en instituciones oficiales.

3. Objetivos Generales

Concienciar a la población acerca de la importancia de la iniciativa popular como herramienta para exponer formalmente sus propuestas de proyectos de ley al Congreso Nacional.

4. Objetivos específicos

- Comprender el alcance de la iniciativa popular (nacional-municipal).
- Explicar el mecanismo de presentación de proyectos de leyes por vía de la iniciativa popular.
- Demostrar el procedimiento actual para apoyar proyectos de leyes por vía de la iniciativa popular (página del TSJE).

5. Implementación

La novedad de este proyecto de extensión universitaria radica en que será implementada íntegramente utilizando herramientas tecnológicas, y donde el papel se utiliza únicamente para la impresión final de las constancias por parte de los estudiantes. Una vez aprobada la propuesta por parte del CD y definida de la cantidad de horas de extensión que le serán asignadas, se podrá iniciar la actividad que consistirá en que los participantes, en adelante denominados estudiantes promotores, realicen charlas informativas a un mínimo de 30 personas pertenecientes a su entorno (familiares, amigos, compañeros, etc.). En ese contacto darán explicaciones a sus contactos acerca de la nueva herramienta de participación ciudadana, socializando el proyecto de ley de iniciativa popular "Más educación, menos burocracia" y acompañándolos en el uso de la herramienta de firma electrónica alojada en el portal del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

La actividad está compuesta de tres etapas: I) Inscripción, II) Socialización y asistencia para el uso de la herramienta y III) Registro de actividades y emisión de constancia de cumplimiento. Para la inscripción de los estudiantes participantes, el registro y verificación de sus actividades y la emisión de la constancia de cumplimiento de la actividad, se dispone de una plataforma de gestión disponible para demostración, alojado en el dominio www.participapy.com y que cuenta con tres módulos, a saber:

a- Módulo de registro del estudiante: Accesible vía web y habilitado para la inscripción de los estudiantes participantes de la actividad. Para el "alta" correspondiente, el estudiante promotor deberá dar su aceptación de conocimiento previo de los requerimientos de la actividad y llenar un formulario con los datos que permitan su identificación (nombre completo, universidad, facultad, carrera, número de CI, número de celular para contactos e indicar una dirección de email para contactos), y también deberá definir la contraseña que utilizará para ingresar al módulo de carga. Seguidamente le será enviado un correo al email indicado, en el que se le solicitará la







FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 23/10/26-00 Acta 1164/24/04/2023 ANEXO 02

Pág. 3/4

confirmación de su registro, lo que le permitirá el acceso al módulo de carga de la plataforma. El correo también contiene, archivos anexos que servirán para la realización de la actividad

- b- Módulo de carga de la plataforma: Una vez socializado el proyecto de ley y realizada la asistencia a 30 personas en el uso de la plataforma de iniciativas populares del TSJE, el estudiante promotor deberá registrar en un formulario web alojado en el módulo de carga de la plataforma de gestión, el número de CI de las personas a quienes brindo asistencia. Para ello, deberá acceder al módulo de carga utilizando como usuario su email y la contraseña definida al momento de su alta en el sistema. Este módulo realizará automáticamente la verificación de coincidencia de los registros cargados por el estudiante promotor con la base de datos de los firmantes de la iniciativa popular, identificando cuales de los registros que se encuentran como firmantes en la plataforma del TSJE. En casos en los que algunos de los registros cargados no se encuentren en la base de datos del TSJE o ya fuera registrado con anterioridad por otro estudiante promotor, le será comunicado para que continúe con la socialización, asistencia y carga, hasta completar la cantidad de 30 contactos cargados y aceptados.
- c- Módulo de emisión de constancia de cumplimiento: Una vez aceptados los 30 registros en el módulo de carga, el estudiante promotor podrá finalizar la actividad y recibirá automáticamente vía correo electrónico, la constancia digital de cumplimiento que acredita la realización de la actividad de extensión. Esa constancia, emitida por la comisión promotora de la iniciativa popular, deberá imprimirse y posteriormente entregado por el estudiante a los responsables de extensión universitaria de su facultad. Tendrá toda la información identificatoria del estudiante promotor, una descripción de la actividad realizada, la lista de las 30 personas con quienes contactó y un código QR que permitirá que los responsables del departamento de extensión universitaria de su facultad puedan verificar la autenticidad del documento impreso.

De esta manera, con la entrega de la constancia de cumplimiento, podrá procederse a la acreditación de las horas de extensión acordadas por parte de los responsables del departamento de extensión universitaria de la facultad y se da por concluida la actividad.

La difusión y llamado a la participación estudiantil es esta actividad, contará con el apoyo del Centro de Estudiantes de la Facultado Politécnica (CEP)

6. Resultados esperados

A

 Reconocer la importancia de la iniciativa popular como mecanismo de democracia participativa.



FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 23/10/26-00 Acta 1164/24/04/2023 ANEXO 02

Pág. 4/5

• Fomentar la utilización de la iniciativa popular a nivel nacional y /o municipal para presentación de proyectos de leyes que beneficien los intereses de la población.

7. Metas

- Involucrar a 500 estudiantes promotores, que colaboren para lograr la presentación del proyecto de ley de iniciativa popular" ante el Congreso Nacional.
- Concienciar, capacitar y acompañar a 15.000 personas en el uso de la herramienta de iniciativa popular electrónica.

Principales Entregables del Proyecto							
Entregable	Descripción						
Fase I – Etapa de inicio							
Documento de Planificación del Proyecto.	Plan de Trabajo, cronograma, instructivos varios.						
Lanzamiento del proyecto.	Publicación de la actividad de extensión.						
Inscripción online	Registro del estudiante en plataforma de gestión.						
Fase II – Etapa de ejecución							
Plan individual de contactos	Elaboración de lista de personas a contactar.						
Socialización y capacitación ciudadana	Explicación del proyecto y uso de portal del TSJE.						
Fase III – Etapa de cierre							
Registro de contactos realizados	Carga de contactos en plataforma de gestión.						
Expedición de la constancia de la actividad	Certificación online desde plataforma de gestión.						



8. Cronograma y presupuesto

	8.1. Pr	esupuesto					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente Recursos			
				Institucional	Propio	Donacion es	Total
	Talento Humano	500	Docentes, CEP, estudiantes y colaboradores.	Docentes, CEP, estudiantes y colaboradores de la FPUNA		500	
	Difusión	2	Publicación en murales y portal FPUNA - CEP	Portal web de la FPUNA, redes sociales del CEP y afiches en murales.		2	
TOTAL							502



Anexo 02 Acta 1160/10/04/2023 Llamado a concurso externo abreviando para Tutor Metodológico - Dirección Académica

TEL/FAX: +595 21 5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo) www.pol.una.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 23/10/26-00 Acta 1164/24/04/2023 ANEXO 02

Pág. 5/5

8.2. Cronograma

	Cronograma Macro de Actividades del P	royecto – M	ES DE	MARZO Y ABRIL	_
DESCRIPCION		Hasta el 27 de marzo	3 de abril	03 al 24 de abril	24 de abril
1-	FASE I - Inicial				
	Documentos de Planificación del Proyecto – PDT/Cronograma/guías				
	Lanzamiento del proyecto				
	Inscripción online				
2-	FASE II - Aplicación -				
	Planificación de contactos/Socialización y capacitación				
3-	Fase III - Seguimiento Técnico				
	Registro de contactos/ Expedición de constancias				
	Cierre del proyecto				



